Personería
Municipal de Popayán

2026-0730
Popayán, marzo 09 de 2026

Ingeniero:
GERARDO CRUZ JIMENEZ
Secretario de Infraestructura Municipal
atencionalciudadano@popayan.gov.co
Ciudad.

Ref: Traslado por competencia derechos de petición de los señores **JULIAN ALFONSO MUÑOZ GOMEZ Y YENY LORENA CALDERON.**

Cordial Saludo.

A través de la presente, de manera atenta y comedida, la Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1º de la ley 1755 de 2015 **TRASLADAR** por competencia a su despacho, los derechos de petición radicados por los ciudadanos **JULIAN ALFONSO MUÑOZ GOMEZ** y **YENY LORENA CALDERON CABRERA** vía correo institucional de esta Agencia del Ministerio Publico contacto@personeriapopayan.gov.co mediante los cuales requieren de la secretaria a su cargo decisiones respecto de la intervención que se realiza en las dos únicas vías de acceso a la Urbanización Los Cerezos o Conjunto Cerrado los Cerezos ubicado en la carrera 19 calle 73N-52, circunstancia que viene generando malestar entre la comunidad de dicho sector.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyecto y elaboro: Nidia Esperanza Paredes – Profesional Universitario Personeria Municipal

Anexos: se adjuntan derechos de petición.
Archivado: Carpeta Nidia.